



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

EX-2026-05326664- -UBA-REC#CNBA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de septiembre de 2026

VISTO

El vencimiento del mandato de las y los consejeras y consejeros por el claustro de estudiantes ante el Consejo Escolar Resolutivo, y

CONSIDERANDO

La necesidad de designar nuevas y nuevos representantes para cubrir los cargos vacantes, y

Las atribuciones que le son propias

LA RECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES
Ad referéndum del Consejo de Escuela Resolutivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a elecciones de representantes del claustro de estudiantes ante el Consejo Escolar Resolutivo para los días 22 y 23 de octubre de 2026 en el Colegio Nacional de Buenos Aires. El voto será secreto y obligatorio para las y los estudiantes que figuren en el padrón electoral.

Artículo 2º.- Los comicios se realizarán durante los días señalados de 8 a 21 horas

Artículo 3º.- Establecer el siguiente cronograma para el proceso electoral:

5 al 9 de octubre	Publicación del padrón. Durante este plazo podrán presentarse impugnaciones por medio de nota ante Mesa de Entradas del Colegio dirigida a la autoridad de los comicios.
13 de octubre	Plazo para resolver las impugnaciones al padrón.
14 de octubre	Presentación de listas por Mesa de Entradas Virtual (mesavirtual@cnba.uba.ar) de Secretaría hasta las 18:00.
15 y 16 de octubre	Exhibición de las listas de candidata y candidatos, plazo para formular impugnaciones,



*Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires*

19 de octubre

resolución de las impugnaciones a las listas,

22 y 23 de octubre

comicios.

Artículo 4°.- Las listas de candidatas y candidatos deberán estar respaldadas por un mínimo de cincuenta firmas de electores, distintas de las de aquellos y con la designación de un apoderado quien deberá reunir iguales requisitos que los establecidos para las y los candidatas y candidatos.

Artículo 5°.- Deberán presentarse para cada lista 4 (cuatro) representantes titulares y 4 (cuatro) suplentes.

Artículo 6°.- La presentación de las listas deberá efectuarse en el formulario que acompaña la presente resolución ANEXO I "formulario de presentación de listas", el día 14 de octubre hasta las 20.00, por Mesa de Entradas Virtual (mesavirtual@cnba.uba.ar), adjuntando los avales requeridos registrados en las planillas que se distribuirán a esos efectos y que deberán estar numeradas correlativamente.

Artículo 7°.- Las boletas correspondientes a las listas oficializadas deberán presentarse en formato digital mediante el envío de un archivo a la dirección de correo consejo@cnba.uba.ar el día posterior a la oficialización de las listas.

Artículo 6°.- Registrar la presente, comunicarla al Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a quienes corresponda; exhibir copias en las carteleras y en la página web y, cumplido archivarla en el Bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

RESOLUCIÓN CNBA N° 654/2026


Lic. VALERIA BERGMAN
RECTORA

Presentación de Candidatos al CONSEJO ESCOLAR RESOLUTIVO- 2026LISTA N°DENOMINACIÓN:

CANDIDATAS y CANDIDATOS TITULARES					
	NOMBRE Y APELLIDO	firma	AÑO Y DIVISIÓN	DNI	FECHA DE NACIMIENTO Dd/mm/aa
1					
2					
3					
4					
CANDIDATAS y CANDIDATOS SUPLENTE					
	NOMBRE Y APELLIDO	firma	AÑO Y DIVISIÓN	DNI	FECHA DE NACIMIENTO
1					
2					
3					
4					

DOMICILIO LEGAL:

APODERADA/Ó:

	NOMBRE Y APELLIDO	firma	AÑO Y DIVISIÓN	DNI	FECHA DE NACIMIENTO Dd/mm/aa